



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA**

**9477***Adquisición directa de un inmueble (solar)*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2020 aprobó la adquisición directa del inmueble (solar) situado en la calle de Ses Monges, núm. 21, con referencia catastral 6259309DD8865N0001Q dada la especial idoneidad del mismo y la inexistencia de otro inmueble que reúna las características adecuadas y necesarias para su destino.

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- a) Directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo.
- b) El recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado este acuerdo (Pleno Ayuntamiento), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santa Eugènia, 6 de octubre de 2020

**El alcalde**

José Luis Urraca Martín

